

ACTA SESIÓN ORDINARIA**N° 1.105**

En Santiago de Chile, a 09 de marzo de 2021, siendo las 12:00 horas, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional a través de video conferencia, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidenta, doña Constanza Burr Fabres, Vicepresidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Pedro Pablo Echeverría Domínguez, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvallo Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Felipe Sullivan Moreno, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Ricardo Rojas Soto, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugüño, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente don Alejandro Solar Cardemil, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el señor Gerente don Juan Balmaceda García Huidobro. Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA:

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.104.-
- 2.- Información respecto al recurso de protección presentado por el preparador Sr. Rodrigo Silva Santos.
- 3.- Comentarios sobre la situación actual de la organización de carreras a raíz de la emergencia sanitaria.
- 4.- Interpretación del Artículo 123 del Reglamento de Carreras, relativo al porcentaje de propiedad en caballos de un preparador sancionado.
- 5.- Información respecto de ajustes al protocolo para la determinación de castrados y criptórquidos en competencia.
- 6.- Asuntos varios.

DESARROLLO:**I.- Acta Anterior.-**

Se aprueba el acta anterior, sin observaciones.

II.- Información respecto al recurso de protección presentado por el preparador Sr. Rodrigo Silva Santos.

El señor Gerente da cuenta del recurso de protección presentado por el preparador Sr. Rodrigo Silva Santos, en contra de don Beltrán Montt del Hipódromo Chile y su persona, en calidad de gerente de este Consejo. Los antecedentes fueron acompañados a la citación a la presente sesión.

Se presentó un escrito a la I. Corte en la cual se solicita más plazo para evacuar el informe y se hace una precisión respecto a los plazos que el Sr. Silva alega en el recurso, desde cuando tuvo conocimiento de la sanción que impuso el Consejo. Ese escrito no se ha proveído estamos a la espera que ello suceda. Solicita comentarios o preguntas en base a los antecedentes acompañados.

El Sr. consejero Ignacio Coloma solicita aclarar la cronología de los hechos, por cuanto del recurso presentado no resulta fácil su comprensión.

El Sr. Gerente aclara que el preparador indicó en su escrito que tuvo conocimiento de la sanción el día 31 de diciembre de 2020 y el recurso de protección debe interponerse en plazo que establece la ley, que es de 30 días corridos desde que toma conocimiento del hecho que estima agravia sus derechos fundamentales, no obstante la sanción fue notificada el día 30 de diciembre de 2020.

El Sr. Ignacio Coloma consulta por cuál es el alegato de fondo del preparador independiente de las fechas, qué se supone se vulneró. El recurrente señala que se violó la garantía fundamental del debido proceso porque dice que no se le citó al Consejo a presentar descargos, cuestión que el Sr. Gerente desmiente. Porque dentro de la información que el mismo presenta existen correos electrónicos en que se le insiste en varias oportunidades para que haga sus descargos, cuestión que no presentó nunca, no se le puede obligar a presentar descargos. Es un derecho de él, que si no lo ejerce no se le puede obligar. Alega también, contra el Hipódromo Chile,

y por eso la acción va dirigida contra el Sr. Beltrán Montt. Ellos ya se hicieron parte, también pidieron más plazo para evacuar su informe. Se consulta qué falta tuvo y que sanción se aplicó. El sr. Gerente responde que fue penalidad tipo B con seis meses de suspensión. El recurso incurre en algunas imprecisiones como que tiene irreprochable conducta, en circunstancias que fue sancionado, por cafeína, en el período de excepción, cuando partimos con el laboratorio. Si bien no le computó para esta sanción, según las normas que acordamos para dicho período, el recurrente ya conocía el proceso y fue sancionado, en esa oportunidad alegó que era un caballo que venía de carreras a la chilena y había confiado en terceros que no le ponían nada al caballo y resultó positivo a cafeína.

El Sr. consejero Felipe Sullivan señala que, para correr carreras por un millón de pesos, y salir dopado con cafeína, que se sabe que saldrá, no sabe cuál es el beneficio para el preparador. A su juicio, deben ser problemas de terceros cuando salen con cosas tan obvias. El Sr. Gerente señala que lo curioso es que en este caso el preparador ni siquiera alegó que no se aplicó. Ataca la forma, pero no el fondo, que objetivamente hay una muestra positiva, por supuesto, revisó los videos, tuvo la oportunidad, como todos, de revisar la información.

El Sr. consejero Ricardo Rojas, señala que el preparador le señaló que lo que alega es que tuvo poca aceptación lo que él pidió. Sobre todo en el Hipódromo, que no habían querido presentar las cámaras para poder verificar si realmente era su caballo, y lo otro contra el Consejo porque no le dieron el tiempo suficiente para poder presentar sus descargos, no sé hasta donde habrá sido verdadero o falso lo que dice porque, me da la impresión, acá a los preparadores se les da tiempo más de lo que se les ha dado a otros.

El Sr. Gerente aclara que él habló con Rodrigo Silva durante el caso un par de veces por teléfono y también están los respaldos por correo electrónico en que se le insta a que presente sus descargos, jamás pidió un plazo, jamás pidió una fecha, siempre se toma contacto directamente con los preparadores y como se ve todos han presentado sus descargos con más o menos tiempo, en ese sentido no estamos cerrados a darle más tiempo si así lo requiere, siempre se conviene, hay casos en que han solicitado más días, y por supuesto que se han otorgado. No se puede obligar, ni se puede eternizar, sobre todo cuando el preparador no da mayores luces

de que va a presentar descargos.

El Sr. consejero Felipe Sullivan consulta por el plazo para hacer descargos. No existe plazo en el Reglamento, por lo tanto, se va viendo caso a caso, en la medida que lo requiera el preparador. Actualmente el preparador está castigado y designó preparador asistente. Procede esperar lo que diga la I. Corte. Se mantendrá informado de lo que se resuelve.

El Sr. consejero Ricardo Rojas señala que existe una confusión entre los preparadores que están medicamentados, los hipódromos le dan 48 horas para ir a firmar si vas a hacer el papel de la contramuestra o no vas hacer la contramuestra, y automáticamente lo distancian si no vas hacer la contramuestra. El consejo debiera tomar los antecedentes y resolver. Plantea esto porque el premio automáticamente lo tiene el que llegó segundo. Los plazos por los hipódromos de deben reglamentar. Se alarga la temática y los premios ya los tienen perdidos.

El Sr. Gerente señala que el Reglamento establece que el Preparador contará con un plazo de tres días hábiles para informar al Hipódromo respectivo si acepta o rechaza el resultado del análisis, o si solicita el análisis de la contramuestra. Si transcurrido dicho plazo el Preparador no se pronuncia, se entenderá por renunciado su derecho a solicitar el análisis de la contra muestra y, en consecuencia, por aceptado el primer resultado entregado por el Laboratorio Oficial. El Sr. Rojas plantea esta situación a raíz de una conversación con Rodrigo Pulgar, realizó este alcance que le habían distanciado al último lugar la yegua. Y todavía no se revisan los antecedentes de Rodrigo Pulgar. El Sr. Gerente señala desconocer esta situación. El distanciamiento lo realiza el hipódromo. El Sr. Rojas señala que el Consejo, en su impresión, no está informado correctamente. Porque a los 30 días estamos viendo el caso del preparador, si castigamos o no, y el hipódromo ya entregó los premios. La Sra. presidenta señala que se realizará la consulta a los hipódromos de cómo se está procediendo en estos casos.

El Sr. consejero Javier Carvallo consulta respecto si existe alguna novedad respecto del caso del preparador Rodrigo Quiroz en la Corte. El Sr. Gerente informa que no existen nuevos movimientos, la causa se encuentra en relación, no se ha incluido en tabla para alegatos, se está a la espera que se incluya. Informa que los preparadores del Hipódromo Chile, a través de su directiva gremial, se hicieron parte del Recurso

del Sr. Quiroz, en su favor, y también se hizo parte el Hipódromo Chile, al considerar que se hacían imputaciones a su recinto. Se está judicializando nuestra actividad. Se deberán esperar los fallos de la I. Corte y analizarlos en su mérito. Corresponde seguir desarrollando el control de doping como se ha venido realizando.

III.- Comentarios sobre la situación actual de la organización de carreras a raíz de la emergencia sanitaria.

El Sr. Gerente señala que se establece como un punto abierto para que cualquiera de la mesa pueda comentar como está la actividad al día de hoy, transcurrido un año de pandemia. Se ofrece la palabra a las Sras. consejeras y Sres. consejeros.

El Sr. consejero Felipe Sullivan solicita se informe qué está pasando con las carreras, si hay público o no.

El Sr. Gerente informa que, respecto del público, se ha estado en contacto con los hipódromos analizando la situación. Esto ha ido subiendo y bajando. Hoy no estamos en un buen momento. Los hipódromos están analizando lo que permitía el plan paso a paso, porque hay ciertos eventos y ciertas condiciones que permitían aforos de público y eso se está analizando, pero lamentablemente como todos saben tanto el Club Hípico de Santiago y el Hipódromo Chile, sus respectivas comunas, bajaron a fase 2, lo que cambia la situación. Se están buscando los ajustes a lo que permite el plan paso a paso, porque la misma autoridad entiende que si bien nuestro protocolo que establecía ciertas restricciones que cuando se redactó y se propuso en abril del año pasado no existía el plan paso a paso, y no estaba permitido absolutamente nada. Estos protocolos se han ido superando por el plan paso a paso, que también ha sufrido modificaciones respecto a lo que se encuentra prohibido o permitido.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que es muy importante esto y agradece públicamente al Sr. Gerente del Consejo, nos aclaró a nosotros por escrito que si el Club Hípico, el Hipódromo Chile, el Valparaíso Sporting o el Club Hípico de Concepción pasan a fase 3 se puede acoger público, en base a los aforos establecidos por el plan paso a paso. Lo agradece, porque primero se requiere conocimiento sobre lo que está ocurriendo en materia sanitaria en nuestro país y

segundo, que se haya establecido por escrito. En consecuencia, en fase 3 acogerán público en sus instalaciones en base a un protocolo de aforos. Agradece a Juan Balmaceda porque era una duda que tenían y la aclaró.

El Sr. consejero Ricardo Rojas señala que hay que darles gracias que podamos correr, incluso con cuarentena. Pero que los horarios se acomoden a los protocolos. El Hipódromo Chile está haciendo 20 carreras, las inscripciones son muy altas. El otro día habían 53 inscritos para una carrera de 15 caballos. No sabe hasta donde el protocolo le acepta la programación de un número determinado de carreras. Sería favorable poder hacerlas, pero eso debieran verlos los hipódromos en conversación con los gremios, así poder saber los horarios porque podemos hacer varias carreras para dejar contentos a todos. Porque el Club Hípico también tiene una numerosa inscripción, anuló una carrera que dejó pendiente para el lunes, haciendo 20 carreras. Si fuera posible en coordinación con gremios, partir más temprano y hacer 22 carreras que sería favorable para todos. No sé hasta dónde podría ser o podríamos tener problemas.

El Sr. consejero Javier Carvallo contesta que la idea es que siempre exista un margen, entre la hora de finalización de la reunión y el toque de queda. Por eso estaban terminando a las 8. Porque el toque de queda era a las 10, se corrió el toque de queda y terminaban a las 9. A veces hay unos atrasos en la programación que no está bien. Se ha hecho la observación al respecto. No han anulado carreras. Si tenemos caballos para hacer 21 carreras, las haremos.

El Sr. Ricardo Rojas precisa que lo que señala es que pudieron ser 22 carreras para no anular esa carrera que quedó pendiente para el lunes. Como hay tanto inscrito la posibilidad de poder correr 22 o 23 carreras por toda la cantidad de inscritos. Partir más temprano, aunque digan que el juego es más bajo.

El Sr. consejero Javier Carvallo aclara que en ocasiones se detecta que los mismos caballos están inscritos el día viernes y el día lunes. El problema es que el día lunes uno tiene demasiados retiros. Y esos retiros te suman dos carreras más. Entonces cuando traspasa una carrera para el lunes es precisamente para evitar esos retiros. En el fondo son caballos que están inscritos el viernes que no van a correr el lunes y se van a inscribir de nuevo. Entonces lo que van hacer es evitar eso. No es caprichoso. Si podemos hacer 20 carreras lo haremos, hemos empezado a las 11:30

los días domingos.

El Sr. Felipe Sullivan, pregunta de dónde han salido más caballos. Será el hecho que se dopan menos los tiene más sanos.

El Sr. Ricardo rojas señala que es extraordinario el número de inscripciones.

El Sr. consejero Ignacio Coloma consulta respecto a las plataformas de juego.

El Sr. consejero Javier carvalho informa que el 1º de abril finalmente, gracias a todas las gestiones que se han realizado, parte la nueva plataforma en Oregon, y esto va a resolver el problema de internet. Es la misma de Kentucky.

El Sr. consejero Pedro Pablo Echeverría señala que efectivamente el Hipódromo Chile y el Club Hípico estamos desde el mes de octubre del año 2019 tratando de aumentar la capacidad. Una labor de mucho tiempo y que la pandemia nos afectó notablemente. Llevamos mucho tiempo tratando de aumentar esta capacidad de ventas, sin saber que venía la pandemia y que iba a ser la columna vertebral del tema. Pero creemos que en abril nos darán una solución definitiva. Estamos esperanzados que esto no vuelva a ocurrir, que por problemas de capacidad no se puedan recibir apuestas.

La Sra. presidenta solicita comentarios del Valparaíso Sporting respecto a la situación vivida para el Derby en que cayó la plataforma.

El Sr. consejero Pablo Salgado señala que lamenta mucho como Valparaíso Sporting haber perdido alrededor de 200 millones de pesos en la reunión, pero bueno, la verdad es que escuchó al consejero Pedro Pablo que señala que estará solucionado a partir del 1º de abril. La verdad es que siendo positivo y tratando de hacer de algo que desgraciadamente pasó una oportunidad. Y veo que ya viene la solución. Le da satisfacción que los inconvenientes que tenemos por el asunto de la pandemia, que también nos ha pegado fuerte, se vayan solucionando. Pero es optimista en ese sentido. Lo lamenta por la institución a la que representa. La otra cosa que quiere decir es que como Valparaíso Sporting han cumplido al pie de la letra con los protocolos, en lo personal no ha asistido en todo este tiempo al Sporting y cree que han dado un buen ejemplo y eso le tiene bastante agradecido a todos los directores y personal. Agrega que el juego ha sido bueno. Ayer se sorprendió que en la última carrera del Sporting se jugó más de 100 mil boletos. En su opinión ha estado bueno para la situación que estamos viviendo. Las nuevas restricciones,

cuarentenas y todo. Destacó que para la situación que vive el país tengamos un juego bastante bueno.

El Sr. consejero Javier Carvallo plantea que hay que tener cuidado con el tema del juego porque han hecho una evaluación y actualmente hay casinos con aforos limitados y no había futbol. Y además está el retiro del 10%, que impactó en el dinero que está circulando. No habiendo casinos ni futbol, sube la hípica. Puede ser que sea excepcional. Pero ojalá siga así y que este público lo podamos cautivar y siga con nosotros después. Lo de las inscripciones no se lo explica. Le gustaría saber qué dice el representante de los preparadores y de los propietarios. Porque tenemos tanto caballo, pero obviamente es mucho más atractivo para el apostador tener una carrera con partidor lleno, donde uno puede organizar muy bien el grupo de caballos que va a participar. Y en eso por ejemplo los caballos índice 1 que estuvieron 6 meses sin aparecer los hacemos correr juntos y empareja el asunto. En ese sentido existe un trabajo del área hípica. Pero no se confiaría, cree que cuando vuelva el futbol y los casinos vamos a volver a nuestra realidad, que es más dura.

La Sra. presidenta plantea que sería una oportunidad de mantener cautivos a nuestros nuevos participantes.

En igual sentido se manifiesta la Sra. consejera Anita Aedo, es la oportunidad de captar nuevos hípicos. Gente que tal vez ni siquiera sabía que existía la hípica al no estar los casinos, descubrió que existía el juego de la hípica. Podemos captar nueva gente. Con respecto a los caballos, el hecho que hay más, ella opina que eso fue por la prolongada suspensión de actividades, que les sirvió de descanso. Los seis meses que estuvieron guardados solo estuvieron ejercitándose, y no corriendo. También tiene esperanza que esto va a seguir. Puede venir un tercer 10%, que bienvenido sea.

El Sr. consejero Ricardo Rojas señala que respecto lo planteado por el Sr. Carvallo, estuvieron seis meses sin carreras y no hay que olvidarse que paramos en marzo. Había casi 200 caballos fuera por diferentes causas o dolencias. Fueron enviados a potreros y a criaderos. Y ahí creció por la cantidad de caballos que hay. Teníamos 200 caballos dentro del hipódromo. Hay harto caballo afuera, más de lo que debiera haber. Eso nos alegra como preparadores, porque hemos captado nuevas personas, nuevos clientes, algunos caballos que estaban fuera volvieron a correr. Lo mismo

debe suceder en el Club Hípico. Porque las inscripciones han sido muy buenas, vamos en alza, hemos tenido mucho tiempo con la gente en la casa y la gente en familia escuchan al papá, al hermano, al hijo que llama por teléfono para jugar. Plantea la necesidad de acercar el juego a la gente. No tienen como cargar sus tarjetas. Insiste en que algún día el Banco del Estado se puede recargar en la caja vecina. Hay mucha gente adulta que jamás se va a meter a un computador. Esa gente todavía no puede jugar.

El Sr. consejero José Troncoso, coincide con lo planteado, no hay pesebreras, algo pasó, hay mucho caballo, mucha inscripción. Cómo captamos nuevos hípicos, nuevos apostadores, nueva gente. Parece que en la actividad estamos viendo carreras en la casa con los hijos, familiares, y a veces algunos vecinos o amigos se interesaron. Antes nos reuníamos los hípicos en la cancha o en la sucursal. Era una actividad social. Ahora como no podemos salir, nuestra vida cotidiana que incluye la hípica le llama la atención a los demás y por ahí se captan nuevos aficionados. Les llama la atención los caballos, los colores. Pregunta a Javier Carvallo la nueva plataforma se cambió a Oregon. Sí, efectivamente, contesta, estábamos en otros servidores para ello tuvimos que coordinar todo. El fono físico, internet, etc. Teníamos un servidor muy limitado. Se caía permanentemente. Ahora se está emigrando y esta semana se hacían las primeras pruebas para estar en la nueva plataforma, que permitirá que todos podamos jugar. Es importante no tener una mala experiencia en internet. Tampoco se podía estar mucho tiempo adentro de la página.

El Sr. Felipe Sullivan, plantea la posibilidad que vengan a correr caballos del extranjero a Chile. Desde el punto de vista de los premios les conviene. Acá son mejores y se pagan oportunamente. No será posible en ganadores meter algún incentivo para que los hípicos argentinos y peruanos se tienten, y vengan.

El Sr. consejero Ignacio Coloma no está de acuerdo, porque los criaderos chilenos están en capacidad de sobra para producir lo que se requiere. Hay capacidad de producción. No se opone a que vengan, sí a establecer un incentivo para que vengan.

El Sr. consejero José Troncoso apoya lo que plantea el Sr. Coloma, agrega que ya en los hipódromos quedan caballos fuera. No hay más inscripciones. Bienvenidos que vengan a elevar el nivel. Pero si llegan más caballos tendrán que sacar caballos

chilenos para incorporar caballos extranjeros.

En igual sentido se manifiesta el consejero Ricardo Rojas, para quien no está la capacidad para que vengan a correr acá. No tenemos pesebreras. Para caballos nuestros todavía tenemos que tener 7 caballos en la calle. Como idea es buena, pero es difícil de implementar.

El Sr. consejero Felipe Sullivan, consulta en qué estado se encuentra la solicitud de recuperar las jornadas de carreras no realizadas. Se informa que se espera respuesta por parte del Ministerio. Se ha insistido, pero entre medio se realizó un cambio de Ministro.

El Sr. consejero Pedro Pablo Echeverría señala que con respecto a los caballos extranjeros, los más antiguos en la actividad podemos recordar que los caballos que venían de Argentina y de Perú tenían un recargo en la salida de peso. Tenían que correr con 3 kilos más. Era un beneficio no menor. En los años 80 se levantó esto. Se eliminó el recargo para caballos extranjeros y se establecieron fronteras abiertas. En su opinión, el mejor incentivo es tener buenos premios. Es el incentivo natural tanto para los locales y extranjeros. La prueba es que la hípica tiene los mejores criaderos y los mejores caballos, han venido los mejores potros reproductores, estamos en un nivel muy superior a lo que era la hípica en los años 80.

El Sr. consejero Ignacio Coloma se complace que haya tanto caballo disponible, porque además estamos en un año particular, los potrillos de 2 años están bastante atrasados, estarán en octubre, con 4 o 5 meses de preparación. A pesar de esto que haya hartos caballos es bueno.

El Sr. consejero Javier Carvallo, plantea que el Sr. Sullivan tiene razón en un sentido. El problema que tenemos es en las carreras de caballos buenos. Hoy no se puede ir contra el Reglamento. Entonces el problema es que en las carreras de reglamento tenemos 4 inscritos o 5 inscritos. Y siempre es la cuarta del programa y se juega poco y son siempre los mismos. Se ganan entre ellos. Todos a peso reglamento, son bonitas carreras de 1800 o 2000 metros. Si tuviéramos más caballos compitiendo en esa categoría sería otra cosa. Destacó la idea que a lo mejor lo que tenemos que hacer es mejorar los premios para caballos buenos. Va a transmitir a su directorio con ese matiz.

El Sr. consejero Felipe Sullivan expone su experiencia de llevar sus caballos buenos

a USA. Los premios allá son mucho mayores. Lo mismo podría suceder aquí y los argentinos podrían traer sus buenos caballos. Se manifiesta de acuerdo en hacer una promoción para ese tipo de caballos, mejoraría la carrera y mejorarían los ingresos.

La Sra. consejera Anita Aedo se manifiesta en desacuerdo con la propuesta. Pasará lo mismo que con los jinetes extranjeros, los premios no se quedarán en Chile. Los gremios vivimos de los premios. Si viene un caballo extranjero con preparador extranjero los premios no los veremos los gremios. Encuentra mala la idea. Se le explica que debieran ocupar preparador chileno y jinete nacional.

La Sra. presidenta planeta que podría haber de parte de los hipódromos alguna política que favoreciera más la formación de ese tipo de caballos nacionales. De alguna manera en los programas de carreras incentivar nuestros caballos que pudiesen surgir.

El Sr. Javier Carvallo señala que existe un círculo vicioso. Hay que arriesgar un poco para mejorar los premios. Esto se discute todos los días. La misión del Club Hípico es a mayores ingresos mejores premios. Esto tiene que mejorar y hay que partir por los premios. Mostrar a otras regiones que acá se paga más.

El Sr. José Troncoso coincide en que con mejores premios todo ira mejorando.

IV.- Interpretación del Artículo 123 del Reglamento de Carreras, relativo al porcentaje de propiedad en caballos de un preparador sancionado.

El Sr. Gerente expone que debido a dudas en su aplicación, se ha solicitado determinar el sentido y alcance del artículo 123 del Reglamento de Carreras: "Artículo 123.- Los caballos en que un preparador posea un porcentaje en su propiedad superior a un tercio, a quien se le haya retirado la patente por actuaciones fraudulentas o dolosas, que esté suspendido del ejercicio de su profesión, que haya sido declarado defaulter o que se encuentre inscrito en el Libro de Suspensiones o de Forfeits, no podrán correr, ser traspasados ni arrendados, mientras la sanción se encuentre vigente. Si el preparador fuere copropietario de un tercio caballo en una proporción inferior a ésta, el fina sangre podrá ser inscrito para correr por los demás propietarios, con colores distintos al del preparador suspendido. La oficina de Stud

Book deberá informar a los hipódromos, respecto de un preparador que haya incurrido en alguna de las actuaciones mencionadas en el inciso primero del presente artículo, qué proporción tiene éste en el dominio de los caballos en que aparezcan como copropietarios y que hayan sido inscritos para participar en una carrera.”

La duda que se ha presentado consiste en determinar si la propiedad a que se refiere la norma puede ser directa o indirecta, es decir, que el preparador sea propietario como persona natural, o bien, a través de una persona jurídica, presentándose en este último caso variadas situaciones, toda vez que el Reglamento no efectúa esta distinción.

En efecto, es cada día más común que los caballos figuren a nombre de una persona jurídica, pudiendo estas ser una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), u algunas de los demás tipos de sociedades civiles o comerciales, tales como sociedades colectivas, sociedades por acciones (SpA), anónimas (S.A.) o de responsabilidad limitada (SRL). Al respecto, cabe hacer presente que las EIRL solo tienen un titular o dueño, y en las SpA también puede darse esta posibilidad. Los demás tipos de sociedad requieren de más de una persona para constituirse. Por tanto, podría estimarse que en el caso que un caballo sea de propiedad de una EIRL o SpA, y estas sociedades pertenezcan exclusivamente al preparador suspendido, debería aplicarse lo dispuesto en la norma, pues de lo contrario a través de estas figuras se estaría vulnerando su sentido. En el caso de los otros tipos de sociedad, la norma sería aplicable en la medida que el preparador tuviera una participación en ellas igual o superior a un tercio de su capital.

El Sr. Felipe Sullivan consulta porqué si un preparador es dueño de parte de un caballo se va a sancionar a los otros propietarios. En su opinión la norma no tiene sentido.

Igualmente se manifiesta el Sr. Ricardo Rojas, por qué limitar al socio. Propone cambiar toda la norma.

El Sr. Gerente señala que desconoce el origen de la norma.

La Sra. presidenta señala que no tenemos la historia de la norma, se debe preguntar al Stud Book, cuál es el sentido de este artículo. De todas formas, es un artículo del Reglamento de Carreras que cualquier modificación requiere aprobación del

Ministerio de Hacienda.

Se acuerda que cada consejero pregunte en la institución o gremio que representa sus opiniones sobre el sentido y alcance de esta norma, para ser discutida en la próxima sesión.

V .- Información respecto de ajustes al protocolo para la determinación de castrados y criptórquidos en competencia.

El Sr. Gerente informa que se realizaron dos ajustes menores que surgen de la aplicación práctica del protocolo, bastante menores. Se aclaró el diagrama respecto de cuando es procedente o no el examen. Hay preparadores que están dispuestos a firmar una declaración de que su ejemplar es castrado. Y efectivamente la parte del protocolo que se refiere a la competencia, que es el momento en que el caballo ingresa al salivarium, es importante porque determina de que manera se informa la condición del ejemplar respecto de la cadena de custodia e informe del laboratorio. Porque todos sabemos, que de acuerdo al reglamento, en los machos enteros no se pesquiza la testosterona, pero sí en los castrados y en las hembras. Esta nueva versión recoge eso. La declaración del preparador de que el ejemplar es castrado. Con esa información se llena la cadena de custodia y se envía la muestra al laboratorio para su análisis. Y se incluye en el diagrama del salivarium. Por lo tanto, son un par de ajustes que surgieron a partir de su implementación.

El Sr. consejero Ricardo Rojas consulta si la Dra. Paula Soza le comunicó a la gerencia la reunión que tuvo con los preparadores del Hipódromo Chile. En varios aspectos están de acuerdo con los protocolos. Pero hay una cosa que es particular, el que castra también tiene participación en esto, por lo tanto el veterinario tendría que firmar un formulario en donde señala que sacó dos testículos, o sólo uno o quedo algo. Esto pertenece al veterinario, él debiera hacerlo. Como preparador lo único que podemos saber es que el caballo lo castraron y dar el aviso al Stud Book, pero hay cosas que nosotros no entendemos, como el caso de veterinario que castra y deja el cordón y queda un poco más largo y genera testosterona. Ahí están las dudas. Esa es una de las razones por las que cuestionamos el protocolo. Y lo otro que hicimos saber es que no están de acuerdo en que tengamos que pagar. Ahora si yo pido el

examen estoy de acuerdo en pagar. Acá se fueron con colores propios en el Hipódromo y empezaron a hacer exámenes a costo de los preparadores. Buscar quien lo paga. Si se hace sin autorización de nadie me dieron un precio y después otro. Como preparadores no podemos pagar.

El Sr. Gerente informa que existen cosas de las planteadas ya resueltas. Todo parte de una obligación preestablecida específicamente del artículo 33 del Reglamento del Stud Book, que establece la obligación de los preparadores y propietarios de informar la condición de sus caballos y establece una multa. Ese artículo existía y se parte de esa base. En segundo lugar, y fue aprobado por este consejo, se estableció que la responsabilidad de pago sería del que fuera responsable del caballo, en este caso del preparador, que por supuesto podrá convenir con el propietario por cuanto ambos tienen la obligación de acuerdo al reglamento del Stud Book. En cuanto a la obligatoriedad del examen, efectivamente la nueva versión establece la posibilidad de que no lo haga, firmando una declaración de que el ejemplar tiene la condición de castrado. El problema se produce cuando el caballo ingresa al salivarium y en la inspección el registro del Stud Book indica que es macho entero y de la inspección visual del caballo no se advierten testículos. Esto tiene que ver con el control de doping, en ese momento tendrá la posibilidad si entiende que su caballo es castrado de firmar la declaración y no se hará el examen y no paga nada. Si su caballo figura como macho entero no tiene testículos visibles y le preguntan en el salivarium cuál es la condición del caballo, y declara que lo sabe. Ahí surge la necesidad de realizar el examen. Si declara que es castrado y aparece con resultado positivo a testosterona, tendrá la opción de pedir contramuestra o solicitar este examen para acreditar que el caballo produce testosterona de forma endógena. El Consejo contara con todos los antecedentes necesarios, al final de los análisis, para saber si es correcto sancionarlo, que es lo que se busca.

Se aclara que en el punto 4 del protocolo se establece que "EN CASO DE RESULTADO POSITIVO A TESTOSTERONA. En caso de que un ejemplar FSC supere los límites permitidos de testosterona para un caballo castrado (100 pg/ml), se presentarán las siguientes opciones, según corresponda: - En caso de que la castración o criptórquidismo del FS no se encuentre acreditada, o bien, se haya acreditado sin medición de hormona antimülleriana (HAM), el preparador tendrá

derecho a: i. Solicitar contramuestra; y ii. Solicitar la medición de HAM para acreditar la presencia (o no) de tejido testicular funcional. EL costo de este examen correrá por cuenta del preparador, sin importar su resultado - En caso de que la castración del FS haya sido acreditada previamente mediante medición de niveles de HAM, el preparador sólo tendrá la opción de pedir contramuestra, según las reglas generales. Esto, debido a que la ausencia de tejido testicular funcional ya fue evidenciada con anterioridad.”

El Sr. Ricardo Rojas señala que la confusión se produce cuando se recibe un caballo y no se sabe la condición en que está realmente. Porque supuestamente genera testosterona. Se recibe caballo castrado y no consta, porqué voy a pagar el examen.

La Sra. presidenta señala que el protocolo considera un anexo, el anexo 1, lo llena el veterinario de acuerdo a los antecedentes y señala en que condición quedó el caballo, en caso que el veterinario dijera que ese caballo fue castrado completamente y resulta positivo a testosterona en el laboratorio. Tiene la posibilidad de hacer el examen de hormona antimülleriana. Y ahí se va a aclarar que la castración no fue completa, pero en el anexo 1 se señala. A lo que se refiere el consejero Rojas es a un problema de inicio, un problema puntual de información, de puesta en marcha, que ya está aclarado, se les dijo que si el preparador dice que es castrado es suficiente. Tiene que dar notificación al Stud Book y aclarar todo. Por otra parte, esta obligación del preparador de haber castrado o no es de hace muchos años atrás, es importante por la condición del caballo, por las apuestas y otros factores. Nunca se le dio importancia y nunca generó problemas porque ningún laboratorio había investigado la testosterona, a pesar que se había dicho que si se iba a investigar y nunca se hizo, tanto es así que para el laboratorio de veterinaria de la Universidad de Chile ni siquiera se revisaba si el caballo controlado era hembra o macho, por lo tanto, nunca existió consecuencia, ahora que se estudia y sí se derivan consecuencias, por eso la importancia de implementar esto y que los preparadores entiendan porque es tan importante y necesario.

El Sr. consejero Felipe Sullivan aclara que lo que se busca es no castigar a alguien por que su caballo es castrado y le quedo algo adentro, buscamos cuidar a los preparadores. La obligación de si el caballo genera testosterona es del propietario. Cuando tengo dudas debiera pedirlo.

El Sr. consejero Ignacio Coloma aclara que es una norma y obligación que lleva muchos años en el Stud Book.

VI.- Asuntos varios.

1.- La señora presidenta informa que le llegó un aviso de la asociación de veterinarios y de otra asociación de criadores internacionales, anunciando que en España existió un brote de gripe equina, que pasó a otros países de Europa y la Asociación de Veterinarios de Chile realizó un llamado sobre esto para tomar atención.

El señor consejero Ignacio Coloma confirma que efectivamente lo que paso es que en un torneo de equitación en Valencia, España hubo un brote de herpe y aparecieron varios caballos con herpes neurológico. La verdad que fue grave. El herpes produce aborto en las yeguas o un cuadro respiratorio en potrillos y una de sus manifestaciones es neurológica. Se notificaron más de 10 caballos con este cuadro y algunos volvieron a sus países y se declaró una alerta. Hoy hay una alerta en Europa por estos cuadros no hay claridad si los caballos eran vacunados o no. Si se sabe que el herpes neurológico puede dar en caballos vacunados, pero obviamente la magnitud es distinta si es población vacunada. Hoy se recomienda hacer vacunaciones en países con riesgos. Nosotros estamos bastante lejos, independiente que la vacuna esta incluida en nuestros protocolos y tenemos a los menos dos productos que cumplen con la normativa. El SAG está en alerta.

2.- La Sra. consejera Anita Aedo consulta respecto de dos actas pendientes de sesiones extraordinarias. El caso del Sr. Jorge Inda y la otra respecto a la solicitud al Ministerio de Hacienda. El Sr. Gerente queda en enviarlas para revisión.

Se consulta respecto a las firmas de las actas. Están todas certificadas. Se emitió un certificado del secretario por cada sesión realizada en forma de video conferencia.

3.- El Sr. José Troncoso consulta respecto a su requerimiento para visitar y conocer los procesos de salivarium, ya que varias veces se alega por incumplimientos de los protocolos en la toma de muestra. El Sr. consejero Javier Carvallo solicita esperar pasar a fase 3 para invitar a conocer el nuevo salivarium del Club Hípico de Santiago.

A continuación, consulta por la escuela de jinetes este año.

La Sra. presidenta informa que el día 3 de marzo recibió una carta del Sr. Jorge Morales indicando que su OTEC había postulado en diciembre para dar el curso de herreros, cuidadores y jinetes. Todavía no le contestaban. Tenía la idea que estaba bien encaminado, pero no tenía respuesta respecto del financiamiento y por cuanto tiempo. Se le contestó que acusábamos recibo de su carta y que le solicitábamos que cuando tuviera la autorización de esta nueva escuela de jinetes debía ingresar el programa, el financiamiento, la duración y los antecedentes de los postulantes para revisar sus requisitos como escolaridad, edad, salud, doping, peso y todas las medidas covid que se tendrán que tomar, no sabemos como podrá funcionar en esta pandemia. Todavía no tenemos los datos objetivos de aprobación y condiciones.

4.- Próxima reunión ordinaria: 13 de abril de 2021, a las 12 horas, por video conferencia.

Se pone término a la sesión a las 14:00 horas.

Constanza Burr F.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Pedro Pablo Echeverría D..

Ignacio Coloma C.

Felipe Sullivan M.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Ricardo Rojas S.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C